



San Isidro, 13 de Marzo del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000039-2023-COFOPRI-DE

VISTO:

El Informe N° D000112-2023-COFOPRI-OAJ del 09 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal r) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene entre sus funciones, *“Todas las demás (...) inherentes a su cargo”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2017-COFOPRI-DE del 10 de marzo de 2017, se dispone en el artículo segundo, designar a la abogada Ruth Silvana Castro Velarde, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización la Propiedad Informal — COFOPRI, por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2020-COFOPRI-DE del 10 de marzo de 2020, se dispone en el artículo primero, renovar la designación de la abogada Ruth Silvana Castro Velarde como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a partir de 11 de marzo de 2020, por un período de tres (03) años;

Que, se ha visto por conveniente declarar vacante el cargo de Vocal Titular a que se hace referencia en el considerando precedente, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento prevista en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 037-2020-COFOPRI-DE;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar vacante el cargo de Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento prevista en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 037-2020-COFOPRI-DE.

Artículo 2.- Hacer extensiva la presente Resolución a la abogada Ruth Silvana Castro Velarde, dándosele las gracias por los servicios prestados como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.



Firmado digitalmente por MONTES
BOZA Manuel Augusto FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 18:32:05 -05:00



Firmado digitalmente por GIL
MAHUANCA Wilder Alejandro FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 18:07:41 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **DPRHOGM**



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANTONIO SIGIFREDO DEL CASTILLO MIRANDA
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI